

PROVINCIA

DE

Barcelona

AYUNTAMIENTO

DE

Palau

Reemplazo de ~~1902~~ 1902.

Carpeta que comprende los documentos que constituyen el

Expediente ~~instado sobre revisión de la~~ personal del
mozos Martin Duran Juliá
n.º 4 del alistamiento de 1902
y n.º 3 del sorteo de 1902

En sesión del Ayuntamiento
del día 2 de Marzo de 1902, de cuyo
acta que se refiere este expediente, fue
restaurado el soldado



El Secretario
Palau

CLASIFICACION Y DECLARACION DE SOLDADOS

Se cita al mozo Martín Durán Juliá para que el día 14 del entrante mes, á las 14 horas, comparezca en la Casa Consistorial á exponer lo que le convenga en el acto de la **clasificación y declaración de soldados**; advirtiéndole que su falta de comparecencia ó de alegación del derecho que le asista, le ocasionará el perjuicio que señala el artículo 96 de la ley de Reemplazos vigente, según el cual no será atendida ninguna excepción que no se alegue en dicho acto, cualquiera que sea su índole, además de la declaración de prófugo que previene el artículo 105 de la propia ley.

Palou á 16 de Febrero de 1902

RECIBÍ EL DUPLICADO:

El Interesado,

Martín Durán y Juliá

El Alcalde Presidente,

José Fito

Ayuntamiento de Palou

Reemplazo del 902.

Se cita al mozo Martín Durán Juliá para que el día 26 del corriente a las 8 comparezca en la Casa Capitular por sí o por persona que le represente, a exponer lo que le convenza de la representación del alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual.

Palou 14 de Enero de 1902.

Recibido duplicado
al Interinado.

El Alcalde D.^o

Martín Durán Juliá

Josimé Zinto



Ayuntamiento de Palou Reemplazo del 902.
Sorteo

Se cita al mozo Martin Duran Juliá como con-
vencido en el art.º 55 de la Ley de 21 Octubre
de 1896 para que el día 9 del corriente a las
14 comparezca a la Casa Capitular por si o por
persona que legitimamente le represente
para presenciar el acto del sorteo que
tendrá lugar ante el Ayuntamiento
de mi presidencia.

Palou S.º Febrero de 1902.

Recibí el duplicado
El Interesado.

Martin Duran



El Alcalde
Jaimé Jintó

Timbre móvil
de
10 céntimos

Don José María Camps

tallador nombrado para la medición de mozos del reclutamiento de este término correspondiente al presente año.

Certifico: Que verificada la medición en forma legal del mozo

D. Martín Durán Juliá

resulta tener la talla de un metro seiscientos cinco
milímetros.

Y para que conste expido la presente en Palou

á 14 de Marzo
de mil novecientos 14

El Tallador,

José María Camps

V.º B.º

El (1) Alcalde

José María Camps



1) Oficial que presencié la talla ó el Alcalde en otro caso.

D. *Benaventura Viladuran*

Profesor en Medicina y Cirugía,

Certifico: Que por disposición de este Ayuntamiento y á los efectos del llamamiento y clasificación de soldados para el reemplazo del Ejército del año 1902 he reconocido ⁽¹⁾ al mozo *Martín Durán Juliá* perteneciente á dicho llamamiento, resultando del reconocimiento practicado *no tener defecto físico al que,*

Por lo cual y teniendo en cuenta lo prescrito por la vigente ley de Reclutamiento el infrascrito considera al *repetido* mozo *útil.*

Valen á *dos* de Marzo de mil novecientos *dos*

Benaventura Viladuran

(1) Fulano de Tal, mozo ó á F. de T. padre (ó lo que sea) del mozo tal.

En el día de la fecha, y en sesión pública de la clasificación y declaración de soldados, ha sido llamado dicho mozo, según el art. 93 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 21 de Octubre de 1896 á los efectos del 59 y siguientes del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Diciembre del propio año,

habiendo comparecido *personalmente el mozo Martin Duran Juliá,*

Y habiéndose hecho al compareciente la advertencia prevenida por el art. 61 del Reglamento citado, de que no sería atendida ninguna excepción que no alegara ahora mismo, aun cuando se le excluyera como comprendido en el art. 80 ó en el 83 de la ley; bien enterado, contestó:

que nada tenía que alegar.

Y para que conste en el expediente del mozo, que exigen los arts. 59 y 61 del referido Reglamento, se firma esta notificación en la forma por dicho último artículo dispuesta en *Palou* á *23* de Marzo de mil novecientos *00*

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

José Linto
~~_____~~

Compareciente,

Martin Duran

El Secretario,

Enrique Galbany



Decreto.

Dése cuenta de este expediente al Ayuntamiento para la resolución que estime de justicia; y cítese á los interesados por medio de edictos de esta Alcaldía para el día de y hora de las de la en que deberá celebrarse la sesión para dictar fallo. Dado en á de de mil ochocientos noventa y

El Alcalde,

El Secretario,

En á de de mil ochocientos noventa y El Ayuntamiento en la sesión pública de este día ha dictado el siguiente fallo.

«..... Vista la nueva información documental y la testifical en la que tres testigos declaran que dicho mozo

de conformidad con el dictámen del Sr. Síndico, el Ayuntamiento acuerda

Y para que conste, lo firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en el día, mes y año arriba expresados.

V.º B.º
El Alcalde.